



**RESOLUCIÓN EXENTA N.º: 0474**

**REF.: DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N.º 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES DE INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.**

**RANCAGUA, 30 JUL 2021**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N.º18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N.º1 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N.º19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N.º19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N.º 20.730 del año 2014, que regula el Lobby y las gestiones que representen Intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Acta de Proclamación de la Elección de Gobernadores Regionales del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1148-2021, del 9 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

El lobby, bien entendido y regulado, es una actividad legítima en democracia, mediante la cual los ciudadanos pueden hacer valer sus intereses frente a la autoridad y, por lo tanto, requiere ser regulada para que se lleve a cabo de forma transparente

El marco legal creó una nueva institucionalidad y una normativa que permiten regular de manera adecuada y transparente la legítima representación de intereses frente a la autoridad, de manera de evitar la ocurrencia de conflictos de intereses y el tráfico de influencias

Que, son sujetos pasivos de lobby ciertas autoridades determinadas por ley, que tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9º.

Que, referido el artículo 3º del mismo ordenamiento, luego de mencionar a determinados sujetos pasivos, prevé la posibilidad de que los jefes superiores de servicio respectivos puedan establecer, mediante resolución, que otras personas -que tengan las características que indica- sean consideradas también como sujetos pasivos de esa ley, todos los cuales deben mantener, según sus artículos 7º y 8º, un registro de agenda pública, en que se consignen, en lo que importa, las audiencias y reuniones sostenidas.



Que, como una buena práctica de la administración, el Gobernador Regional de O'Higgins, ha determinado, desde ya, a otros sujetos pasivos, atendido que detentan y ejercen atribuciones de carácter decisorio relevantes, o, influyen de manera significativa o directa en quienes cuentan con dichas atribuciones.

Que, sobre este Gobierno Regional pesa la obligación jurídica de someter íntegramente sus actuaciones a las normas Constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, además de las normas emanadas de los órganos de control y fiscalización que el mismo ordenamiento contempla.

#### **RESUELVO:**

**DESÍGNESE**, a contar de la fecha de la presente resolución, en calidad de sujetos pasivos, a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins:

- Administrador (a) Regional
- Jefe (a) de División de Administración y Finanzas
- Jefe(a) de División de Desarrollo Social y Humano
- Jefe(a) de División de Fomento e Industria
- Jefe(a) de División de Infraestructura y Transporte
- Jefe(a) de División de Planificación y Desarrollo Regional
- Jefe (a) de División de Presupuesto e Inversión Regional

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PABLO SILVA AMAYA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**REGION DE O'HIGGINS**



WFL/CGV/ccc  
Distribución:

1. Oficina de Partes
2. Administrador (a) Regional
3. División de Administración y Finanzas
4. División de Desarrollo Social y Humano
5. División de Fomento e Industria
6. División de Infraestructura y Transporte
7. División de Planificación y Desarrollo Regional
8. División de Presupuesto e Inversión Regional